



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 06/2016

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las **dieciocho horas del veinticuatro de enero de dos mil dieciséis**, se reunieron por esta ocasión en la oficina que alberga la Presidencia, la mayoría de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz** y el Magistrado Electoral **Oscar Rebolledo Herrera**, con el fin de celebrar la **sexta** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Asuntos Generales.

CUARTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos, en el periodo de actividades enero-diciembre de 2015, que verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de dos Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente por tratarse de un asunto administrativo de carácter interno.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los cuatro puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

TERCERO. ASUNTOS GENERALES. Enseguida, en uso de la voz, la Magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos procedió a dar cuenta con lo siguiente:

I. RENUNCIA DE PERSONAL Y NOMBRAMIENTO.

I.I. Cuenta al Pleno con el escrito recibido en la Secretaría General de Acuerdos, el trece de enero del presente año, suscrito por la maestra en derecho María del Carmen Figueroa Elizarrarás, por el presenta renuncia con carácter de irrevocable, al cargo de Secretaria Particular de la Presidencia.

I.II. Nombramiento del maestro en derecho José Osorio Amezquita como Secretario Particular de Presidencia.

II. MOVIMIENTOS DE PERSONAL.

II.I. Cuenta al Pleno con los movimientos de personal que propone la Magistrada Presidenta.

NO.	NOMBRE	CATEGORIA	ADSCRIPCIÓN
1	Alejandra Castillo Oyosa	Jueza Instructora	Ponencia 3
2	Alejandro Aguilar Martínez	Secretario Ejecutivo	Ponencia 3
3	Isis Yedith Vermont Marrufo	Jueza Instructora	Ponencia 2
4	Elizabeth Hernández Gutiérrez	Secretaria Proyectista	Ponencia 2
5	Liliana Arias Valencia	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 2

III. INTEGRACIÓN PROVISIONAL DEL PLENO. Cuenta al Pleno con la propuesta de la Magistrada Presidenta, en el sentido de que se habilite como Magistrado, únicamente para votar en las sesiones públicas correspondientes, al Juez (a) Instructor (a) de mayor antigüedad, hasta en tanto la Cámara de Senadores, emita la determinación o instrucción conducente.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso:

"Es la cuenta señores Magistrados".

Continuando, la sesión se desahogó en los siguientes términos:

I. RENUNCIA DE PERSONAL Y NOMBRAMIENTO. En primer término, la Magistrada Presidenta, exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, el escrito signado por la maestra en derecho María del Carmen Figueroa Elizarrarás, por medio del cual presenta formal renuncia con carácter de irrevocable, al cargo de Secretaria Particular de Presidencia.

Al respecto, la Magistrada Presidenta formuló su propuesta en el sentido de tener por presentada la renuncia, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, y 30, fracción IV, inciso e), de la Ley Orgánica de esta instancia jurisdiccional —renuncias de personal sin responsabilidad para el Tribunal Electoral—.

En consecuencia, la Presidenta externó a sus homólogos que de resultar aceptada, se instruya al Secretario Administrativo para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los

artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo, tengan derecho a recibir por el tiempo en que prestaron sus servicios en este tribunal, debiendo realizarse las retenciones del impuesto sobre la renta respectivas.

Enseguida, la Magistrada Presidenta manifestó que, con motivo del proceso electoral extraordinario 2015-2016, la Presidencia debe contar con una persona que organice la correspondencia, audiencias y agenda Presidencial, así como la coordinación y apoyo logístico de los eventos que realice o participe el Tribunal Electoral, por lo que, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13 fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral propone al maestro en derecho José Osorio Amezquita, quien anteriormente fuera nombrado como Secretario Proyectista, adscrito a la ponencia 1 de este Tribunal, para que del **uno al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis**, ocupe la Secretaría Particular de la Presidencia, por el periodo que se indica.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

 *“Conforme con lo expuesto por la Magistrada Presidenta”.*

Al efecto, los señores Magistrados, aprobaron tener por presentada la renuncia voluntaria de la maestra en derecho María del Carmen Figueroa Elizarrarás, en los términos del artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral del Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de

Tabasco; asimismo instruir al Secretario Administrativo, para que efectúe los cálculos de las prestaciones laborales que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal de Trabajo, tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en este órgano, nombrándose en sustitución de la misma, al maestro en derecho José Osorio Amezcuita, por el periodo del **uno al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.**

II. MOVIMIENTOS DE PERSONAL. Continuando, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, expuso que tomando en cuenta lo acordado en la Sesión Ordinaria Privada 05/2016, en la que se declaró el vencimiento del periodo por el que fue designado como Magistrada, la licenciada Alejandra Castillo Oyosa, quien previamente venía desempeñándose como jueza instructora adscrita a la ponencia 3, para garantizar la correcta asignación de los recursos humanos con que cuenta este órgano, así como la buena marcha y equilibrio de las cargas de trabajo en el Tribunal de los medios de impugnación que actualmente se encuentran en sustanciación y resolución en el Tribunal, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone los siguientes movimientos de personal jurídico, por los periodos que a continuación se señalan:

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	ADSCRIPCIÓN	PERIODO
1	Alejandra Castillo Oyosa	Jueza Instructora	Ponencia 3	Veinticuatro de enero de dos mil dieciséis al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.
2	Alejandro Aguilar Martínez	Secretario Ejecutivo	Ponencia 3	Veintisiete de enero de dos mil dieciséis al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.
3	Isis Yedith Vermont Marrufo	Jueza Instructora	Ponencia 2	Veintisiete de enero de dos mil dieciséis al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis

4	Elizabeth Hernández Gutiérrez		Secretaria Proyectista	Ponencia 2	Veintisiete de enero de dos mil dieciséis al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis
5	Liliana Valencia	Arias	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 2	Veintisiete de enero de dos mil dieciséis al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis

Continuando, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a sus homólogos de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, para cada uno de los puestos referidos, se tienen por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por estas personas ya fueron examinados por el Pleno, previo a la aprobación de su primer nombramiento, sin que se advirtiera irregularidad que imposibilitara su contratación.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

"No tengo nada en contra que manifestar"

Al respecto y, previo intercambio de opiniones, los señores Magistrados, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron los movimientos de personal propuestos por la Magistrada Presidenta, en los periodos establecidos.

III. INTEGRACIÓN PROVISIONAL DEL PLENO. Con fundamento en el artículo 109 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 69 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, tal y como fue expuesto en el acta privada 05 de esta misma fecha, este Pleno solo cuenta con facultades para designar Magistrado suplente por el termino de

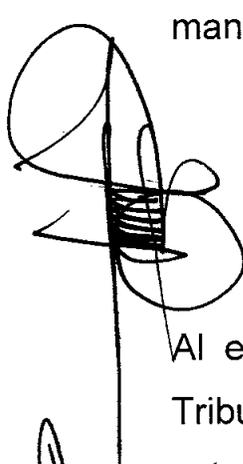
tres meses; por lo que considerando que en el acta aludida, se ordenó dar vista al Senado de la República, para que determine lo que corresponda, y tomando en cuenta que nos encontramos inmersos en el proceso electoral extraordinario para la elección de Presidente Municipal y regidores del municipio de Centro, Tabasco, para la buena marcha de este Tribunal, es necesario determinar lo conducente a la integración provisional del Peno, en tanto la Cámara de Senadores emita alguna determinación al respecto.

En consecuencia, en aras de que la impartición de justicia, no se vea frenada, y estar en condiciones de resolver los procedimientos jurisdiccionales de los que esta autoridad tenga conocimiento, propongo al Pleno, que con fundamento en el artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, se nombre como Magistrado habilitada, únicamente para que vote en las sesiones públicas correspondientes, a la Jueza Instructor de mayor antigüedad, que en términos del artículo 51 de aludido ordenamiento, deberá conformar el Pleno del Tribunal Electoral, solamente para que otorgue su voto en los asuntos que tenga que resolver este Tribunal, hasta en tanto la Cámara de Senadores, emita la determinación o instrucción conducente.

En este sentido, y tal como fue analizado en el acta de sesión privada 33/2015, confirmada por la Sala Superior en el SUP-JDC-4369/2015, quien ha fungido por mayor tiempo como Jueza Instructora, y cumple con los requisitos establecidos en la base cuarta del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, resulta ser la licenciada ALEJANDRA CASTILLO OYOSA, por lo que se propone al Pleno que sea a ella, a quien se habilite como Magistrada, únicamente

para que vote en los asuntos jurisdiccionales que tenga que resolver este Tribunal, lo anterior sin que se interprete como suplencia del ciudadano Jorge Montaña Ventura, sino que, a efectos de no demorar la administración de justicia, la licenciada ALEJANDRA CASTILLO OYOSA, sea designada como Magistrada habilitada, solamente para votar en las sesiones públicas que al efecto se convoque.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:



“De acuerdo con su propuesta Magistrada Presidenta”.



Al efecto, los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos la designación de la Jueza Instructora ALEJANDRA CASTILLO OYOSA, como Magistrada habilitada, solamente para votar en las sesiones públicas de resolución de procedimientos jurisdiccionales, que al efecto se convoquen, hasta en tanto la Cámara de Senadores realice la instrucción o determinación conducentes.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

A C U E R D O

VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.



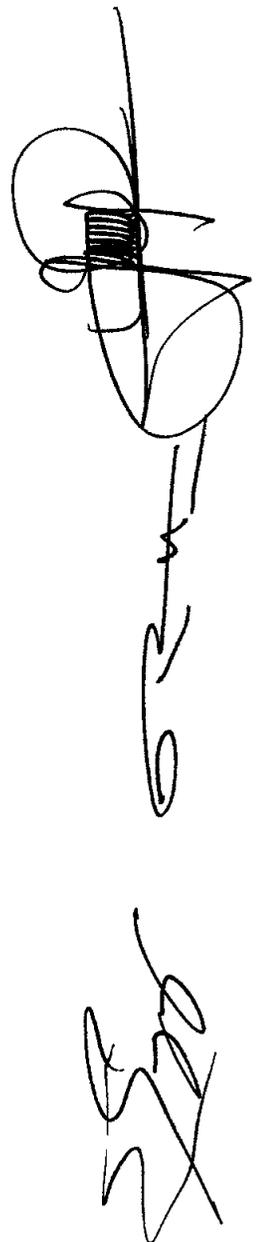
PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional

especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

SEGUNDO. El Pleno aprueba por **unanimidad** tener por presentada la renuncia voluntaria de la maestra en derecho María del Carmen Figueroa Elizarrarás, en los términos del artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral del Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; asimismo instruir al Secretario Administrativo, para que efectúe los cálculos de las prestaciones laborales que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal de Trabajo, tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en este órgano.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **unanimidad** el nombramiento del maestro en derecho José Osorio Amezcuita, como Secretario Particular de Presidencia, por el periodo del **uno al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.**

CUARTO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del

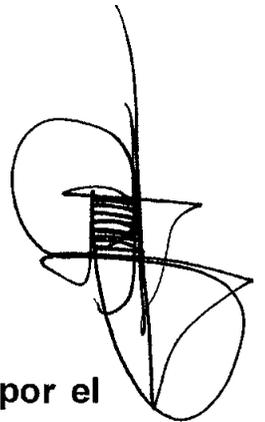
A handwritten signature in black ink is located on the right side of the page. It consists of a large, stylized initial 'M' at the top, followed by a vertical line with several loops and a final flourish at the bottom. Below the signature, there is a circular stamp with some illegible text inside.

Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **unanimidad** los siguientes movimientos de personal jurídico, por los periodos que a continuación se señalan:

FNº	NOMBRE	CATEGORIA	ADSCRIPCIÓN	PERIODO
1	Alejandra Castillo Oyosa	Jueza Instructora	Ponencia 3	Veinticuatro de enero de dos mil dieciséis al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.
2	Alejandro Martínez Aguilar	Secretario Ejecutivo	Ponencia 3	Veintisiete de enero de dos mil dieciséis al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.
3	Isis Yedith Vermont Marrufo	Jueza Instructora	Ponencia 2	Veintisiete de enero de dos mil dieciséis al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis
4	Elizabeth Hernández Gutiérrez	Secretaria Proyectista	Ponencia 2	Veintisiete de enero de dos mil dieciséis al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis
5	Liliana Valencia Arias	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 2	Veintisiete de enero de dos mil dieciséis al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis

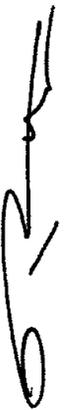
QUINTO. Con fundamento en el artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, aprueba por **unanimidad** de votos la designación de la Jueza instructora Alejandra Castillo Oyosa, como Magistrada habilitada, **solamente para votar en las sesiones públicas de resolución de procedimientos jurisdiccionales, que al efecto se convoquen, hasta en tanto la Cámara de Senadores realice la instrucción o determinación conducentes, respecto de la vacante del Magistrado Jorge Montaña Ventura.**

A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO que preceden, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, gire atento oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas del Tribunal Electoral de Tabasco, donde se transcriba esta determinación, para los efectos legales a que haya lugar. **CÚMPLASE.**



Para dar formalidad a los nombramientos aprobados por el Pleno, la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, procedió a tomar la protesta de ley a los siguientes funcionarios:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Alejandra Castillo Oyosa	Jueza Instructora
2	Isis Yedith Vermont Marrufo	Jueza Instructora
3	Elizabeth Hernández Gutiérrez	Secretaria Proyectista

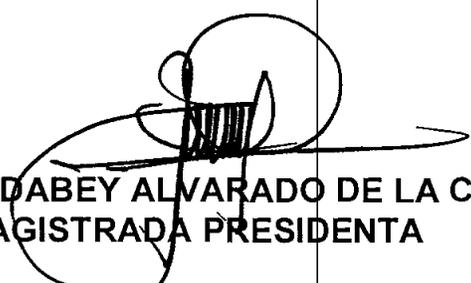


¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS QUE SE OS HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO?, CONTESTANDO LOS REFERIDOS SERVIDORES PÚBLICOS "SÍ, PROTESTO"; CONTINUANDO LA MAGISTRADA PRESIDENTA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ

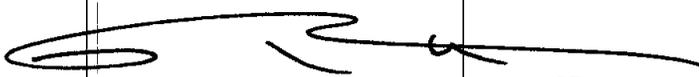


**RESPONDIÓ: SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA SOCIEDAD OS
LOS DEMANDE.**

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes, la mayoría de los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, por tratarse de un asunto de carácter interno, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**M.D. OSCAR REBOLLEDO HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRA. ROSSELVY DEL CÁRMEN DOMINGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**